



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**

*Derecho a la ciudad* Bucaramanga, 20 SEP 2019



Señor (a)  
**JANNER HACIDCH AMPUDIA DIAZ**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-9533

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Proyecto: Lucía B. Vega  
Abogada-Contratista



Bucaramanga

Señor  
JANEER HACIDCH AMPUDIA DIAZ  
Teléfono: 6402310  
(Se desconoce dirección)  
Ciudad



**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU QUEJA**



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente, y teniendo en cuenta la queja interpuesta por usted ante la PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA y remitida por competencia a nosotros, mediante oficio fechado 28 de agosto de 2019, en la cual manifiesta lo siguiente:

(...)

**HECHOS:**

*Basado en el decreto 078 de 2008. Artículo 448 deseo denunciar a la señora DIANA PATRICIA CASTILLO CARREÑO por estar realizando una construcción sin contar con los permisos requeridos ni planos aprobados por la Alcaldía de Bucaramanga y Agustín Codazzi. Igualmente la familia de esta señora invadió una parte importante que pertenece a espacio público, colocando una licorera que no tiene los permisos pertinentes para este negocio (anexo fotos). Del Barrio transición cinco, colindando el barrio ragaderos.*

*Adicional a esto la obra que están realizando invade y se apropia de una vía peatonal indispensable para garantizar el tránsito y el acceso de los residentes (los cuales nos vemos afectados por los escombros generados y la ocupación del andén) del área afectada.*

**PETICION:**

*Formal y muy respetuosamente le pido a su despacho tome medidas necesarias para detener el desarrollo de la obra que está afectando la tranquilidad de la comunidad donde se está realizando y vulnera derechos.*

(...)

Me permito comunicarle que se ha requerido a SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y SECRETARIA DE PLANEACION con el fin de que den respuesta a su petición y aclare sus dudas, así mismo para que manifiesten a esta personería que actuaciones administrativas han sido o serán adelantadas por esa dependencia en atención a su escrito petitorio.

En consideración a lo expuesto, esta delegada tan pronto tenga una respuesta oportuna frente a su petición le comunicará al respecto.

**Al responder por favor citar el radicado 6870/2019**

Cordialmente,

**ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Personero Delegado para la Vigilancia  
Del Patrimonio Público y  
Protección del Ambiente.  
PROYECTÓ: RAÚL RAMÍREZ REY.